

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 7 8 7

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio “De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Informe N°66, Certificado de Disponibilidad N°104.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

NOMBRE	: JUDITH HUENCHUÑIR HERNÁNDEZ
R.U.T.	
Título o estudio	: Profesora de Educación Musical, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula (Taller Batucada, Taller Folclor Instrumental, Taller Banda Instrumental SEP) La docente trabaja en el patio con estudiantes de 5 a 8º básico con la finalidad de iniciar a todos los que deseen entrar en el mundo de la percusión a través de sesiones teóricas y prácticas. Conoceremos de una forma lúdica los diferentes ritmos de la música actual y de la música afrocubana y brasileña. La docente trabaja con estudiantes de 2º ciclo y desarrollar estrategias de trabajo en conjunto en torno a las habilidades de interpretación grupal y participar en diversas muestras artístico-musicales presentando el resultado del trabajo de conjunto. Trabajara con estudiantes en el patio central con la finalidad de estimular las capacidades físicas coordinadas con el ritmo, orientación y adaptación logrando que el alumno adquiera confianza y seguridad en sí mismo.
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 7 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial
Establecimiento	: Escuela Básica “Puente Colmo”
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

vigente del Área de Educación

fidelidad funcional.

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROCCO CHACON GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.